

## **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

La Organización Sanitaria Integrada (OSI) BARRUALDE-GALDAKAO de Osakidetza define su *Política de responsabilidad social corporativa* en respuesta a los retos de transparencia, buen gobierno y sostenibilidad, entendiendo esta última en su triple vertiente: económica, ambiental y social.

La responsabilidad social corporativa forma parte intrínseca de la misión, visión y valores de la OSI Barrualde-Galdakao y se contempla en su Plan Estratégico como uno de sus ejes estratégicos para garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario.

Desde la misión "Trabajamos para mejorar la salud de nuestra población con calidad, seguridad y sostenibilidad", y basándose en el "compromiso con la sociedad" como uno de los valores en los que se sustenta, la Organización enfoca su actividad sanitaria hacia la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad con una perspectiva más integradora con su comunidad, colaborando con el resto de agentes del sistema sanitario, buscando la sostenibilidad del sistema, garantizando la accesibilidad y fomentando la transparencia.

### **1. OBJETO**

El objeto de la *Política de responsabilidad social corporativa* es establecer los principios básicos de actuación que constituyen el marco de referencia para la **gestión socialmente responsable**.

### **2. ALCANCE**

La *Política de responsabilidad social corporativa* es de aplicación en todos los centros que integran la OSI Barrualde-Galdakao.

### **3. PRINCIPIOS BÁSICOS**

La OSI Barrualde-Galdakao, fiel a su compromiso de contribuir a la mejora de su entorno social, desarrollará sus capacidades para la consecución de una **gestión responsable** y establecerá, a través de esta política, los mecanismos y principios básicos para **crear valor de forma sostenible para sus grupos de interés**, potenciando aspectos sociales y medioambientales y buscando la eficiencia en todas las decisiones de la Organización.

Para lograr la puesta en práctica de estas líneas, la OSI Barrualde-Galdakao se guiará por los siguientes principios básicos de actuación:

1. Comprometerse con la difusión y cumplimiento del **Código ético**, que define, de manera transparente y pública, los principios y reglas de conducta que todos los y las profesionales deben mantener en el desarrollo de su actividad.
2. Impulsar la **compra pública responsable**, incluyendo cláusulas de contratación en función de criterios éticos, laborales, sociales y ambientales.
3. Apoyar la integración de los principios del pacto mundial de las Naciones Unidas, así como de otros **instrumentos internacionales** en los ámbitos de los derechos humanos, las normas laborales y el medio ambiente, mediante su adopción y divulgación.

4. **Reducir el impacto medioambiental** que la Organización genera en su entorno, mediante el desarrollo de políticas ambientales basadas en sistemas de gestión reconocidos.
5. Velar por un **entorno de trabajo seguro y saludable**, mediante el desarrollo de políticas de prevención de riesgos laborales basadas en sistemas de gestión reconocidos.
6. Fomentar las actividades de **investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)**, teniendo como eje de éstas el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos, que contribuyan al desarrollo social y económico de su entorno.
7. Contribuir a un desarrollo sostenible mediante la **sensibilización** en el **consumo eficiente de los productos y servicios**.
8. Impulsar las vías de **comunicación y diálogo** con profesionales, clientes, proveedores y, en general, con todos nuestros **grupos de interés**, para conocer sus motivaciones y expectativas, así como los **impactos** que la Organización genera en los mismos, y así alcanzar una **intonía** entre los valores de la Organización y las **expectativas sociales**.
9. Contribuir a la mejora de la **reputación** y del **reconocimiento externo** de la Organización.
10. **Difundir información** relevante y veraz sobre las actividades realizadas, con carácter anual, sometiéndola a **procesos de verificación externos** que garanticen su fiabilidad e incentiven su mejora continua.

#### **4. SEGUIMIENTO**

El **Equipo RSC** es un equipo de trabajo interno, con representación del Equipo Directivo, que tiene como objetivo **impulsar el desarrollo de la responsabilidad social en la Organización**.

Entre sus facultades se encuentran la coordinación de la redacción de memorias de sostenibilidad, la puesta en común de proyectos socialmente responsables, la organización de jornadas de responsabilidad social corporativa y el seguimiento del desempeño de los principios básicos de esta política entre otros.



**Fdo. Jon Guajardo Remacha**  
**Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao**  
**Junio del 2017**